

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 21 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Francos	4,016	6,023
Fibras	44,13	---
Dólares	10,95	---
Liras	3,12	---
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	---	---
Francos belgas	25,00	---
Florines	12,75	619,12
Escudos	44,13	---
Pesos moneda legal	2,60	---
Id Turismo	---	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	---

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil en el pueblo de Gimeneils (Lérida), en la zona de interés nacional del canal de Aragón y Cataluña. El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras asciende a cuatrocientas veinte mil ciento veinte pesetas con setenta céntimos (420.120,70).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, paseo de la Castellana, 31, y en la Delegación de dicho Instituto en Lérida, Carmen, 1 y 3, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil cuatrocientas dos pesetas con cuarenta y un céntimos (8.402,41), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 5 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 11 del mismo mes.

Madrid, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Alejandro de Torrejón.

1.086-O

REGION AEREA CENTRAL**Jefatura de Propiedades****EDICTOS**

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto de «Nuevo emplazamiento de la Central de emisoras al servicio del aeródromo de Matacán» (Salamanca), en el pueblo de Machacón, se ha señalado el día 2 de julio venidero, y hora de las once, en las oficinas del aeródromo de Matacán, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, por las Autoridades que la Ley de Expropiación forzosa determina; debiendo comparecer, por sí o por persona legalmente autorizada con poder bastante, los propietarios de parcelas afectadas por dicha expropiación, con asistencia de un Perito y un Notario, a su costa, si les interesa.

Madrid, 17 de junio de 1949.

1.438-O.

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto de emplazamiento de un gonió al servicio del aeródromo de Alcalá de Henares (Madrid), se ha señalado el día primero de julio venidero, y hora de las once, en las oficinas del Ayuntamiento de dicha población, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación por las Autoridades que la Ley de Expropiación forzosa determina; previniendo a los propietarios de parcelas afectadas por dicha expropiación, que deberán concurrir al acto, por sí o por persona debidamente apoderada, con los documentos acreditativos de su derecho y asistencia de un Perito y un Notario, a su costa, si les interesa.

Madrid, 17 de junio de 1949.

1.437-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**LA CORUÑA**

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 13 de julio de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 103/46, instruido por goma y cuero.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Eugenio Ríos Bregoa, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era plaza de la Constitución, 2. La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la Contribución Industrial que satisfaga y participe tal designación de dicho vocal en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aún sin su comparecencia.

La Coruña, 13 de junio de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

1.434-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**JAEN****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José de Haro Saez. Domicilio: Ballén, calle Jardines, 14. Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos, establecida en Ballén, con la instalación de un motor de gas-oil de 10 HP. Producción: Tejas y ladrillos, 1.500.000 piezas por campaña.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas.

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.261-O.

MALAGA**TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Joaquín y doña María Carrillo González.

Domicilio: Málaga, Echegaray, 8.

Objeto: Línea de transporte de 1.000 metros de longitud a 10.000 voltios y cassetta de transformación para 15 KVA.

Emplazamiento: Villanueva de Gauthes. Finca «Don Ramiro».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

3.247-O.

TARRAGONA **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Pío Roda, domiciliado en Barrio Valentins, de Ulldecoa.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una almazara (molino de aceite de oliva) en domicilio arriba indicado, con una prensa hidráulica, molino de piedras cilíndricas y dos electromotores con un total de 4,5 C. V.

Producción: Se molturarán 300.000 kilogramos aproximadamente de aceitunas por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ramba del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 3.257-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Joaquín Pon Pociello en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica al pueblo de Tendrúy (Gurp), esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo. 1.431-O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. Productos Electrolíticos en solicitud de autorización para cruzar la carretera de Lérida a Puigcerdá kilómetro 156,325, y el río Segre, en las proximidades de Pont de Bar, con una línea de transporte de energía eléctrica, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo. 1.432-O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la Junta de Aguas de Bellpuig en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, para alumbrado de la citada villa, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo. 1.433-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Rectificando el anuncio de concurso para el suministro y montaje de cinco grúas eléctricas de pórtico en los muelles de Maliaño, del puerto de Santander.

El anuncio de concurso para el suministro y montaje de cinco grúas eléctricas de pórtico en los muelles de Malia-

ño, del puerto de Santander, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de los corrientes, se modifica en los siguientes términos:

«La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día 8 de agosto de 1949, y las proposiciones se admitirán hasta las once horas del día 8 de agosto de 1949, las trece horas del día trece del mismo mes, además de en la Secretaría de la Junta, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Ministerio de Obras Públicas».

Santander, 15 de junio de 1949.—El Presidente, Fernando M.^a Pereda.—El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

1.099-O.

DIPUTACIONES

BALEARES

Habiendo resultado desierto el concurso convocado para cubrir la vacante de Recaudador titular de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palma, se anuncia de nuevo a concurso la provisión de dicho cargo, que se resolverá por las siguientes bases:

1.^a La Zona recaudatoria comprende los Municipios de Palma, Algaida, Andraitx, Bañalbuñar, Buñola, Caviá, Deyá, Esporlas, Estallenchs, Fornalutx, Lluchmayor Marratxi, Puigpuñent, Santa Eugenia, Santa María, Sóller y Valldemosa.

2.^a La vacante queda atribuida al turno de funcionarios provinciales. Caso de no presentarse aspirantes por dicho turno se atribuirá al de funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda de más de veintidós años de edad y que reúnan las condiciones para ser nombrado Recaudador, establecidas por el Estatuto de Recaudación. De quedar desiertos los dos turnos la vacante quedará para libre provisión.

3.^a Las instancias solicitando el nombramiento para el cargo de Recaudador de la zona de Palma se formularán extendidas en papel timbrado común de la clase octava, que llevará, además, adherido un timbre provincial de 1,50 pesetas, debiendo ser presentadas al Registro Central de la Secretaría de esta Diputación dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente inclusive al de publicación del pertinente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas diez a trece, acompañadas de los documentos que acrediten la condición, aptitud y méritos alegados por el solicitante.

Los solicitantes funcionarios del Ministerio de Hacienda deberán cursar sus instancias y documentación por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia o Jefe del Centro donde presten sus servicios.

Los aspirantes al cargo por turno de libre provisión deberán acompañar a sus instancias, además de los documentos que estimen, los siguientes:

- Certificación acreditativa de su inscripción en el Registro Civil.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la vecindad del solicitante; y
- Documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

4.^a El premio de cobranza en período voluntario será del uno por ciento de las sumas recaudadas, y para período ejecutivo la mitad del que corresponda a la Diputación.

El premio de cobranza en otras recaudaciones encomendadas a la Zona será la mitad del que percibe la Diputación.

5.^a Siendo el promedio del cargo en el último bienio de 23.326.887,09 pesetas, el Recaudador nombrado, cuando fuere funcionario, deberá constituir fianza por

la suma de 2.332.688,70 pesetas. Si no fuere funcionario aquella será de pesetas 4.665.377,40.

Con independencia de la antes señalada, el Recaudador deberá constituir otra fianza de 50.000 pesetas para garantizar la gestión recaudatoria de los demás valores que tendrá confiada.

6.^a A efectos de lo prevenido en la norma séptima del artículo 37 del Estatuto de Recaudación, se hace constar de manera expresa que si el nombrado no fuera funcionario provincial no adquirirá tal carácter en razón a su nombramiento para el cargo de Recaudador.

En todo lo demás regirán las bases de anuncio de concurso convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 12.883 correspondiente al día 14 de junio de este año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1949. El Presidente accidental (ilegible).

1.098-O.

LOGROÑO

SUBASTA DE OBRAS

Aprobado el proyecto de reparación de explanación y firme del Camino Vecinal de «Baños de Río Tobía a la carretera de San Millán a Haro, por Badarán y Cordovín», se saca a subasta la ejecución de estas obras en las condiciones siguientes:

El Presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 253.126,50 pesetas (doscientas cincuenta y tres mil ciento veintiseis pesetas con cincuenta céntimos). La fianza provisional para concurrir a la subasta será de 5.062,53 pesetas, que se ingresará en la Depositaria de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de 10.125,06 pesetas.

Las obras darán principio dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de ocho meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, todos los días laborables de diez a trece.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con la póliza que le corresponda, deberán presentarse durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la excelentísima Diputación, en las horas de diez a trece.

Estas proposiciones han de presentarse en pliego cerrado, en el cual se hará constar, bajo la firma del proponente o su apoderado, lo siguiente: «Pliego de proposición a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de «Baños de río Tobía a la carretera de San Millán a Haro por Badarán y Cordovín», y por separado deberán acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Diputación la fianza provisional correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata. Igualmente acompañará a la proposición certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas del subsidio de vejez, sin cuya presentación será desechada la proposición.

Logroño, 15 de junio de 1949.—El Presidente, Agapito del Valle.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de número, enterado del anuncio pu

blicado por la Diputación Provincial de Logroño para la adjudicación de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de «Baños de río Tobía a la carretera de San Millán a Haro por Badarán y Cordovin», bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los trámites legales por los obreros de cada oficio serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1939, y las que puedan señalarse en lo sucesivo y se compromete a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y Ley de Contrato de Trabajo, de 21 de noviembre de 1931.

Fecha y firma.

1.097—O.

AYUNTAMIENTOS

SALAMANCA

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de urbanización de las calles de Brocense, Caldereros, Grillo y Marquesa de Almarza, de la ciudad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, en legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata de pesetas 490.672, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de dos meses.

Depósito provisional.—Será de pesetas 9.813,44.

Pianza definitiva.—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas, más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegradas, además, con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional; poder bastanteado por el Letrado asesor de la Corporación, don Andrés Agapito García, o, en su defecto,

por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona; y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral; y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras serán las que rijan en la localidad, y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal representante de la Comisión Municipal Permanente y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, publicando concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles del Brocense, Caldereros, Grillo y Marquesa de Almarza, de la ciudad, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso. Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del (en letra) por ciento en los precios tipos.

Salamanca, de de 1949.—(Firma del proponente.)

Salamanca, 14 de junio de 1949.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

1.093—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1949, un dividendo de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día primero de julio próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agen-

cias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 21 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.
3.253-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

A los efectos del artículo 71 de los Estatutos, se anuncia la desaparición del extracto de inscripción número 36.674, comprensivo de ocho acciones del Banco Hispano Americano, números 95.261 al 268, propiedad de doña María Dolores de Orovio Larrosa.

Madrid, 14 de junio de 1949.—El Secretario
3.262-P.

COMPANIA ANDALUZA DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general de Accionistas de 9 de los corrientes, se anuncia el pago del dividendo de 1949 correspondiente a los beneficios de 1948.

El importe neto del dividendo es de 32,48 para cada acción nominativa de a 1.000 pesetas, y de 23,02 pesetas para cada acción al portador de a 500 pesetas.

El pago se hará sobre resguardos de las acciones, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano o domicilio de la Sociedad en Madrid, haciéndolo constar en los mismos.

Madrid, 15 de junio de 1949.—Compañía Andaluza de Minas, S. A., F. p., Noel.
3.252-P.

MINAS DE CARTES, S. A.

El día primero del próximo mes de julio se celebrará el primer sorteo para la amortización de 587 obligaciones de la mencionada Sociedad, de conformidad con las condiciones de emisión. El mencionado sorteo será público y se celebrará ante Notario, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, de Andrés Mellado número 76.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.255-P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Renta 6 por 100 en pesetas y en pesos argentinos, de esta Compañía, que de acuerdo con las condiciones séptima y octava de la escritura de emisión de dichos títulos, se ha procedido, por compra en Bolsa, a la amortización de los 13.559 Bonos de Renta 6 por ciento que corresponde amortizar en 1949. En consecuencia, no ha habido lugar a efectuar sorteo, en el presente año, a tal efecto.

3.256-P.

INMOBILIARIA MONTAÑESA, S. A.

SUSCRIPCIÓN Y DIVIDENDO EN ACCIONES

En cumplimiento de las disposiciones legales y en uso de las facultades concedidas en el artículo 25 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado poner en circulación 1.200 acciones, de las cuales, las números 18.001 a 18.600, se ofrecen en suscripción pública, a su valor nominal de 500 pesetas una, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Las acciones números 18.601 a 19.200 serán adjudicadas, totalmente liberadas, a los señores accionistas, a razón de una por cada treinta cupones número uno de las acciones actualmente en circulación.

Torrelavega, 15 de junio de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Rodríguez G. de los Salmones.
3.260-P.

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE EQUIPAJES, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito 1.804.697,20		
<i>Efectivo en Caja y Bancos:</i>		
Caja	15.427,94	
Bancos	827.077,87	842.505,81
<i>Valores mobiliarios:</i>		
Fondos públicos del Estado español:		
En inversión reserva obligatoria	31.185,50	
Idem id. especial	69.313,—	
Idem id. social	8.100,—	
En depósitos afectos a otras garantías	480.271,50	
Otros valores	588.870,—	
	1.199.730,—	1.788.600,—
Plazas	1.675,—	
Reserva de primas de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	41.461,25	
Saldo deudor de Agencias	2.237,20	
Otros deudores	68.426,46	
Suma del Activo	4.550.602,98	

P A S I V O		Pesetas
Capital social suscrito		3.007.000,—
Reserva estatutaria		110.609,82
Idem de fondos inmovilizados (Ley 18-3-44)		301.500,—
Idem obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)		30.727,50
Idem especial (Ley 30-12-43), 80 por 100		55.038,15
Idem social (Ley 30-12-43), 20 por 100		13.700,—
Idem legal para fluctuación de valores		38.738,15
Idem para fluctuación de valores		3.201,50
		145.468,75
<i>Rentas técnicas:</i>		
Reserva de primas de riesgos en curso, sin deducir la porción reasegurada	82.101,50	
Reserva para siniestros pendientes, neta de reaseguro	23.368,16	
Fondo para el régimen de previsión del personal	105.489,06	
Depósitos de garantía de los reaseguradores	30.000,—	
Saldo a favor de los reaseguradores	41.461,25	
Otros acreedores	320.083,31	
Contribuciones pendientes	67.164,10	
Excedente	112.566,65	
	206.590,29	
Suma del Pasivo	4.550.602,98	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1948

D E B E		Pesetas
<i>Siniestros:</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	108.657,26	
Deducida la porción reasegurada	52.346,89	56.310,37
<i>Gastos de Administración:</i>		
Gastos generales	364.484,64	
Comisiones	401.614,54	
Contribuciones e impuestos	160.416,34	
Cargas sociales	11.042,70	
Participación del personal	14.804,—	
	952.362,22	
<i>Abonado a las Compañías reaseguradoras:</i>		
Por primas cedidas en reaseguro	739.174,93	
Por intereses de los depósitos de los reaseguradores	1.182,58	740.357,51
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:</i>		
Reserva de primas de riesgos en curso	82.101,50	
A deducir la porción reasegurada	41.461,25	
	40.640,25	
Reserva para siniestros pendientes	47.248,80	
A deducir la porción reasegurada	23.860,64	
	23.388,16	
<i>Gastos de constitución</i>		
A) Fondo para el régimen de previsión del personal	104.026,41	
Excedente	39.920,65	
	5.000,—	
	206.590,29	
Suma del Debe	2.059.569,47	

H A B E R		Pesetas
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>		
Reserva de primas de riesgos en curso	78.058,80	
A deducir la porción reasegurada	39.419,69	
	38.639,11	
Reserva para siniestros pendientes	52.164,30	
A deducir la porción reasegurada	26.342,97	
	25.821,33	
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones</i>		
Comisiones y bonificaciones percibidas por reaseguro cedido	1.517.094,25	
Producto de los fondos invertidos	422.658,09	
	55.416,69	
Suma del Haber	2.059.569,47	

ESPAÑA, S. A., COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo			Capital social		5.000.000,00
En Caja y cuentas a la vista	4.567.579,42		Fondo de previsión		2.500.000,00
En depósitos y otras cuentas	3.382.512,07		Fondo legal para fluctuación de valores		490.959,00
		7.950.091,49	Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada)		
Inmuebles		11.051.864,62	Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos	94.224.674,72	
Préstamos hipotecarios		15.700.000,00	Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias	1.986.545,00	
Valores mobiliarios:			Reservas matemáticas de reaseguros aceptados	3.382.512,07	
Fondos públicos españoles	35.247.875,20		Reservas para siniestros pendientes de pago	1.823.584,99	
Fondos públicos de Estados extranjeros	14.937.933,76		Reservas de riesgos diversos	262.891,18	101.680.207,96
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas	9.734.629,65		Cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Valores extranjeros con el aval del Estado español	1.887.387,50		Cuentas corrientes de efectivo	1.024.689,78	
		61.807.826,11	Cuentas acreedoras por depósitos	27.514.112,98	28.538.802,76
Anticipos sobre pólizas de la Sociedad		6.818.033,03	Acreedores por fianzas depositadas		327.900,00
Cobertura de reservas (Ley de 17 de mayo de 1940)		246.104,32	Cuentas acreedoras diversas:		
Nudas propiedades y usufructos		306.914,82	Contribuciones e impuestos	703.744,87	
Mobiliario y material		100,00	Otras cuentas acreedoras	4.260.150,20	4.968.895,07
Cuentas con las Compañías reaseguradoras:			Pérdidas y ganancias:		
Reservas matemáticas y otras de reaseguros cedidos	27.514.112,98		Excedente del Ejercicio		558.887,52
Cuentas con los Agentes Delegados y otros	1.852.771,83				
Comisiones descontadas:					
Procedentes del año 1944	229.736,16				
Procedentes del año 1945	674.315,44				
Procedentes del año 1946	1.162.831,68				
Procedentes del año 1947	1.518.669,91				
Procedentes del año 1948	1.605.365,92				
		5.190.919,12			
Valores depositados como fianzas en poder de la Sociedad		327.900,00			
Cuentas deudoras diversas:					
Rentas e intereses vencidos	532.809,25				
Primas pendientes de cobro:					
a) De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940)	288.648,83				
b) De vencimientos corrientes	2.357.253,56				
Dividendos declarados a cuenta	165.000,00				
Otras cuentas deudoras	1.950.272,35				
		5.298.983,99			
PESETAS		144.060.622,31	PESETAS		144.060.622,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas:			Saldo del Ejercicio anterior		72.660,56
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada	4.375.164,11		Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:		
Por rescates de pólizas	1.364.656,19		Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos	81.468.416,40	
Por rentas vitalicias	85.908,21		Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias	2.304.902,00	
Por siniestros de riesgos diversos	405.548,81		Reservas matemáticas de reaseguros aceptados	3.060.857,91	
		6.232.276,32	Reservas para siniestros pendientes de pago	790.656,83	
Gastos de producción		4.967.695,51	Reservas de riesgos diversos	212.941,86	87.837.775,00
Gastos generales		2.453.883,64	Primas del ejercicio:		
Contribuciones e impuestos		1.529.176,10	Primas de seguros directos	24.313.975,88	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:			Primas de reaseguros aceptados	827.090,72	
Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos	94.224.674,72		Primas de riesgos diversos	788.673,55	25.929.740,15
Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias	1.986.545,00		Producto de los fondos invertidos:		
Reservas matemáticas de reaseguros aceptados	3.382.512,07		Cupones y dividendos de los valores en Cartera	1.808.179,19	
Reservas para siniestros pendientes de pago	1.823.584,99		Intereses de anticipos sobre pólizas de la Sociedad	381.220,65	
Reservas de riesgos diversos	262.891,18	101.680.207,96	Rentas de inmuebles	606.447,30	2.795.847,14
Amortizaciones diversas y otras salidas:			Beneficios diversos y otras entradas:		
Aumento del Fondo de Previsión	250.000,00		Gastos de expediente y derechos de póliza	207.287,09	
Amortizaciones diversas y otros adeudos	1.073.307,61		Derechos de registro	901.459,59	
		1.323.307,61	Impuestos diversos y otros anexos	897.465,88	
Saldo de ingresos y pagos con las Compañías reaseguradoras		291.881,42	Entradas y beneficios por otros conceptos	395.049,67	2.401.262,23
Saldo traspasado al Balance		558.887,52			
PESETAS		119.037.285,08	PESETAS		119.037.285,08

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaria****Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo**

Pleito núm. 2.789, vacante.—«Explotaciones Potásicas, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de enero de 1949 sobre aprobación del presupuesto reformado de gastos de la Comisión Inspectora de la Salinidad de las aguas del río Llobregat para el año 1949, por importe de pesetas 144.720.

Pleito núm. 2.765, señor González Besada.—«Minera Industrial Pirenaica, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal E. A. C. de 24 de septiembre de 1948, sobre liquidación por la tarifa tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria correspondiente al ejercicio de 1942.

Pleito núm. 2.813, vacante.—«Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de febrero de 1949, sobre instrucciones dadas sobre la forma y condiciones en que ha de construirse el paso a nivel autorizado por Decreto de 18 de agosto de 1947.

Pleito número 2.812, señor González Besada.—«Herrero Cobejón e Hijos, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal E. A. C. de 1 de febrero de 1947, sobre defraudación a la renta de alcohol.

Pleito número 2.815, señor Cuyás.—Don Antonio Simorra Arbós contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 28 de marzo de 1949, sobre aforo de perborato sódico.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 13 de Junio de 1949.—El Secretario Decano (ilegible),

1.439—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**CACERES****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 558 y 359-49, sobre reclamación de diferencia de salarios, promovidos por los obreros Nicasio Chaparro de Sande y doña Severiana Infantes Rodas, contra don Emiliano Serradilla, se cita y emplaza al demandado don Emiliano Serradilla, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8), para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar en esta Magistratura el día cinco de julio y hora de las once y quince. Advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Emiliano Serradilla, en igno-

rado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).

1.400—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**IBIZA****EDICTO**

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Vicente Mari Mari, natural de San Juan Bautista, de setenta y dos años de edad, hijo de Vicente y de María, y que se ausentó de dicha parroquia en el año 1909 dirigiéndose a Cuba, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias de su paradero, instándose dicho expediente por su medio hermano Antonio Mari Torres, vecino de San Mateo, de este partido; lo que se hace público a quienes pueda interesar a fin de que comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen por conveniente, en el plazo de quince días, desde la publicación del primer edicto, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Ibiza, 31 de mayo de 1949.—El Juez de Primera Instancia, José Jou.—El Secretario judicial, Antonio Muset.

3.243—A. J.

1.ª 21-6-949

TORRELAVEGA**EDICTO**

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en autos sobre suspensión de pagos que se siguen e instados por don Florencio Gutiérrez Ibáñez, para que se le declare en tal estado, se ha publicado auto cuya parte dispositiva dice así:

«El Sr. D. Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido, por ante mí el Secretario dijo: Se declara a don Florencio Gutiérrez Ibáñez en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia definitiva. Se concede al expresado suspenso el plazo de quince días para que él o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado la diferencia existente: de ciento dieciséis mil setecientas setenta y una pesetas setenta y un céntimos para que pase a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva. Hágase saber al suspenso que se limitará, sobre los bienes inventariados a ejercer actos de simple administración sin que en ningún caso pueda disponer de ninguno de ellos. Publíquese esta resolución con el oportuno encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para conocimiento de los interesados.

Así lo manda y firma expresado señor Juez, doy fe.—Enrique García.—Ante mí, Pedro Alvarez.—Rubricados.»

Y para que tenga lugar la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Torrelavega a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Enrique García.—El Secretario, Pedro Alvarez.

1.444—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**LIBRE DISPOSICION DE BIENES****Pozoblanco**

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas han sido sobreesidos los expedientes que se enumeraran, lo que se hace público para conocimiento de los interesados, así como para notificarles que han recobrado la libre disposición de sus bienes.

1. Andrés Romero Alamillo, vecino de Torrecampo.

2. José Berenguer Payón, Manuel Fernández Herrero y Francisco López Pérez, idem.

3. José Castaño Herruzo y Miguel Mansilla Román, de El Guijo.

4. Roque Carrasco Fernández, de Dos Torres.

5. Sergio Fernández Tena y Sixto Alcalde Márquez, idem.

6. Manuel Sánchez Arévalo, idem.

7. José Hidalgo Acuña, Juan Gutiérrez Peralbo, Eduardo Rodríguez Medrán y Blas Fernández Díaz, idem.

8. Rafael Pozuelo López y Loreta López Tribaldos, idem.

9. Juan Vacas Capitán, de Villanueva de Córdoba

10. Bernardo Mohedano Gutiérrez, idem.

11. Pablo Hernaiz Serrano, idem.

12. Sebastián Calero Calvo, idem.

13. Luis Jordán García, idem.

14. Antonio Ayala Lucena, idem.

15. Ana María Gómez Ruiz, idem.

16. Miguel Cepas Luna y Benito Mohedano Gutiérrez, idem.

17. Manuel Orellana Gómez, idem.

18. José Sánchez Torralbo, idem.

19. Juan Romero Badía, idem.

20. Antonio Mohedano Torralbo, idem.

21. Francisco Cano Sánchez, idem.

22. Gumersindo Pérez Capitán, idem.

23. Juan Herruzo Mariscal y Francisco Bretón Ruiz, de Ahora.

24. José Domingo Porras Rodríguez, idem.

25. José Parra López, idem.

26. José García Cachinero e Isabel Risquez Pantoja, idem.

27. Antonio Gil Risquez, idem.

28. Manuel Espejo Blanco, de Dos Torres.

29. Benito Damián Cantador y Eleuterio Villarreal Jurado, de Pozoblanco.

30. Rafael Moreno Redondo y Martín Dueñas Barrios, idem.

31. Román Molina Molina, idem.

32. Pedro González Moreno, idem.

33. Angel López Moreno, idem.

34. Bartolomé Crescenciano Castro Pozuelo, idem.

35. Fidel Pérez Leal, idem.

36. Bartolomé Fernández Sánchez, id.

37. Francisco García Benitez, idem.

38. Bartolomé Juan García Dueñas, idem.

39. Diego García Molina, idem.

40. Juan Cejudo Zajón, idem.

41. Miguel Herrero Sánchez, idem.

42. Lorenzo Molina Vizcaino y Juan Jurado Moreno, idem.

43. Felipe Marcos García Merchán, id.

44. Manuel García Cano Pérez, Julián Cano Letrado y Francisco Muñoz Ruiz, idem.

45. Martín Higuera Silva y Consuelo Díaz Dueñas, idem.

46. Manuel Caballero Gómez, de Alcaracejos.

47. Lorenzo Villanueva González, idem.

48. Pedro Torrente Rodríguez, idem.

49. Arturo Navajón Castillejos, idem.

50. Juan José Balbino Culebra, idem.

51. Antonio Sánchez Sánchez, idem.

52. Manuel Tena López, idem.

53. José Tena Caballero, idem.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

5.673

LOPEZ GARCIA, David; hijo de Florencio y Emeteria, natural de Calahorra (Logroño), de veintidós años, estatura 1,650 metros, vecino de Caldas de Estrach; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 38 de Barcelona.—732.

5.674

CABO RAMON, Pedro; hijo de Antonio y Marina, natural de Valencia, de veintisiete años, soltero, palero, alto, pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz, boca y frente regulares; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—733.

5.675

CUEVAS CAGIGAL, José R. M.; hijo de José Ramón y de Fernanda, de veintiseis años, natural y vecino de Ribadesella;

MARTINO DE LA ROSA, José Luis; hijo de Manuel y Aurelia, de veintidós años, natural y vecino de Ribadesella, marinerero;

GUEMES MARTINEZ, Miguel; hijo de Aniceto y Josefa, natural y vecino de Marina de Cudeyo (Santander), marinerero;

SOLIS DEL CERRO, Santiago, hijo de Agustín y Joaquina, natural de La Habana (Cuba), de veinticinco años, vecino de Santander, marinerero;

GONZALEZ LANZA, José; hijo de Celestino y Purificación, de veinticinco años, natural de San Martín, vecino de Luarda, marinerero;

ABADIA ATAOLEA, Máximo; hijo de Justo y Angeles, de veinticinco años, natural y vecino de Ibarranguelua (Guernica y Luno), marinerero, y

RIBADULLA CAAMAÑO, Vicente; hijo de José Enrique y Dolores, de treinta y siete años, natural y vecino de Palmeira, marinerero.

Procesados en causa 68 de 1948, por el presunto delito de desertión mercante del vapor español «Maria Victoria»; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria. 734.

5.676

MARTINEZ FRAILE, Isidoro; hijo de Pascual y Ramona, natural de Mieres (Oviedo) y vecino de Madrid, Comandante Fortea, 16. de veintidós años, soltero, mecánico; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, en Cuatro Vientos (Madrid).—735.

5.677

PEREZ ALEN, Ovidio; hijo de Manuel y de Isaura, natural y vecino de Nogueira-Irijo (Orense), de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas ídem, nariz y boca regulares; y

FERNANDEZ ALVAREZ, Joaquín; hijo de Ricardo y Adelina, natural y vecino de Feneiros-Padrenda (Orense), de veinticinco años, estatura 1,660 metros, ojos claros, nariz recta, boca grande.

Procesados por faltar a concentración;

comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 67 de Orense.—736 y 737.

JUZGADOS CIVILES

5.678

SALVA PORCEL, Antonio; natural de Palma de Mallorca, soltero, albañil, de treinta y un años, hijo de Bartolomé y de Magdalena, domiciliado últimamente en la carretera de Moncada, barraca sin número; procesado en causa 121 de 1948, por hurto;

SALA SOLER, Juan; natural de Seo de Urgel, soltero, fotógrafo, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Boquería, Fonda Española; procesado en causa 106 de 1949, por usurpación de funciones y estafa;

MOLINA GALLEGU, Rafael; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, barriada de Santa Eulalia, calle de Santiago Apóstol, 68, principal, primera; procesado en causa 156 de 1949, por estafa;

BADENES FRADES, Miguel; de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Hartzebusch, número 24, primero; procesado en causa 56 de 1949, por estafa;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona para constituirse en prisión.—4.958 al 4.961.

5.679

MONTESINOS NIETO, José; de cuarenta y seis años, jornalero, natural y vecino de Almería, hijo de José y Ana, con instrucción; procesado en sumario 151 de 1946, por hurto; y

PEREZ LORENTE, Micaela; de treinta años, prostituta, natural y vecina de Almería, hija de Luis y Asunción, sin instrucción; procesada en sumario 151 de 1946, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ingresar en prisión.—5233 y 5234.

5.680

RIGAU VENTURA, Alejandro; de treinta y tres años, casado, hijo de Francisco y Secundina, natural de Bescano, vecino de Barcelona, Tamarit, 171; procesado en sumario 57 de 1947, por uso de nombre supuesto; y

CAMPS GARRIGA, José; de cuarenta y seis años, hijo de José y Carmen, soltero, natural de Esterrí de Anéu (Lérida), vecino de Barcelona, Cadena, 22; procesado en sumario 75 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ingresar en prisión.—5239 y 5240.

5.681

LORENZO HERRERIAS, Enrique; vecino de Manresa, Alta Puigterra, núm. 22; procesado en causa 187 de 1948, por hurto;

DELGADO BENLLIURE, José; de veintiocho a treinta años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y Josefa, vecino de Barcelona, barriada Estadella, 2; procesado en sumario 127 de 1948, por hurto, y

FRANCO CARRERAS, Manuel; de cuarenta años, hijo de Ismael y Amalia, natural de Purchena, soltero, jornalero, vecino de Sallent y Barcelona; procesado en causa 222 de 1948, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ingresar en prisión.—5247 al 5.249.

5.682

ARAN SUAREZ, Jesús (a) «Trillo»; de veintiséis años, casado, practicante, hijo de Primitivo y Dominga; y

MENDEZ RODRIGUEZ, María, alias «Diana»; de veintinueve años, soltera, hija de Juan y Aurora, natural de Serantes (La Coruña); procesados en causa 111 de 1949, por estafa y hurto, y

ICETA USATORRE, Pedro Enrique; de

55. Agapito Lucena Caballero, de Alcaracejos.
56. Crescencio Gómez Orellana, ídem.
57. Andrés Navarrete Alvarez, ídem.
58. Eduardo Navarrete Tena, ídem.
59. Francisco Moreno Corchero, ídem.
60. Antonio Tena Sánchez, ídem.
61. Bernardino Sepúlveda Ollero y Crescencio Pedrajas Ranchal, ídem.
62. Andrés Eladio Sánchez Caballero, ídem.
63. Juan Rafael Navarrete Ayala, ídem.
64. Ismael Cuello González, ídem.
65. Francisco Martínez Muñoz, ídem.
66. Pedro Villanueva González, ídem.
67. Augusto Gómez Fernández, ídem.
68. Mariano Mena Tirado, de Pedroche.
69. Francisco Muñoz Gómez, ídem.
70. Francisco Cardador Castro, ídem.
71. María López Román y María Alamo de la Cruz, ídem.
72. Antonio Medina Romero, José Girón Villamón y Francisco Sánchez Castillo, ídem.
73. Diego Ruiz Regalón, ídem.
74. Juan Obejo Carrillo y Manuel Ranchal Moreno, ídem.
75. Antonio Sánchez Jiménez, ídem.
76. Manuel Cardador Cobos, ídem.
77. Juan Moreno Nevado, ídem.
78. Francisco Mena Molina, ídem.
79. José María Tirado Arroyo, ídem.
80. Manuel Gutiérrez Román, ídem.
81. Julián Tirado del Castillo, ídem.
82. Luis Romero Villamón, ídem.
83. José Claudio López, ídem.
84. Angel Cantador Castro, ídem.
85. Diego Valverde Ranchal, ídem.
86. Pedro Calero Tirado, ídem.
87. Pablo Tirado Díaz, ídem.
88. José Arévalo Marta y Domingo Tirado Escribano, ídem.
89. Purificación González Cerro, de Villanueva del Duque.
90. Antonio López Jiménez, de Dos Torres.
91. Antonio Cabrera Casado, de Villanueva de Córdoba.
92. Mariano Cobos López, de Pedroche.
93. Luis Hidalgo Cantero, de Dos Torres.
94. Juan José Tena Sánchez, de Alcaracejos.
95. Manuel López Rodríguez, ídem.
96. Manuel Tejero Granados, ídem.
97. Rafael Maldonado Ayala, ídem.
98. Juan Vicente Magdalena González, de Villanueva de Córdoba.
99. Miguel Caballero Vacas, ídem.
100. Diego Casado Gutiérrez, ídem.
101. Ana María Cabezas Arroyo, ídem.
102. Francisco Escribano Díaz, de Pedroche.
103. Juan Avilés Castillo, ídem.
104. Joaquín Román Vaquero, ídem.
105. Miguel Oviedo Rodríguez, de Añora.
106. José Miguel Andújar García, de Torrecampo.
1. Miguel Mansilla Navarro, de Villanueva de Córdoba.
2. Eliderico Muñoz Gómez, de Pozoblanco.
3. Acisclo Jurado Villarejo, ídem.
4. Miguel Dueñas Fernández, ídem.
5. Bonifacio del Río Velilla, de Alcaracejos.
6. Bonifacio Tena López, ídem.
7. Joaquín Gallardo López, de Pedroche.
8. José Alcalde Bejarano, de Villanueva del Duque.

Pozoblanco, 11 de junio de 1949.—El Juez de Instrucción, Pascual Ruiz Merino.—El Secretario (ilegible). 5.254—A. J.

veintiocho años, natural de Mendero (Guipúzcoa), hijo de Simón y Josefa, soltero, chófer y vecino de Ortuella; procesado en sumario 17 de 1946, por infidelidad en la custodia de presos.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponrevedra para ingresar en prisión.—5252 y 5.253.

JIMENEZ GABARRI, Miguel, conocido por Germán Jiménez Gabarri, de veinte años, natural de Madrid, hijo de Alberto y Dolores, jornalero, casado, vecino de Reus, Nueva San José, 4; procesado en causa 86 de 1947, por robos.

RINS CLUA, Pedro: de treinta y dos años, hijo de Nicolás y Rosa, natural de de Corbera de Ebro, músico, casado, vecino de Barcelona, Roig, 4; procesado en sumario 108 de 1948, por abandono de familia, y

LOPEZ SALAZAR Y ARCOS, Ambrosio; Registrador de la Propiedad que fue de Reus; procesado en sumario 57 de 1949, por malversación.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus para ingresar en prisión.—5256 al 5258

SALAS LUNA, María Remedios, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y Ana Antonia, natural de Iznatoraz y vecina de Villacarrillo, viuda, sus labores; procesada en causa 81 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ingresar en prisión.—5232.

GONZALEZ ROMANIEGA, Emiliano: de veinte años, soltero, pescadero, vecino de Aranda de Duero, San Francisco, 29; procesado en sumario 36 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero para ingresar en prisión.—5235.

MARIA ORTAS, Saturnino, de cuarenta y siete años, soltero, hojalatero, hijo de José María y Remedios, vecino de Mansilla de las Mulás; y

BARATA BARATA, Manuel, de cuarenta años, casado, hojalatero, hijo de Jesús y María, vecino de Burgos, Hospital del Rey, 7; procesado en sumario 38 de 1942, por robo.

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Asudillo para ingresar en prisión.—5236.

PORTA FARRE, Víctor, de veintitrés años, hijo de Francisco y Clotilde, natural de Monistrol de Montserrat (Barcelona), soltero, mecánico, vecino de Lérida, San Ruf, 23; procesado en sumario 24 de 1947, por lesiones graves; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para ingresar en prisión.—5237.

GARCIA GONZALEZ, Daniel, de treinta y siete años, hijo de Daniel y Agueda, natural de Molina de Segura (Murcia) y vecino de Fraga (Huesca); procesado en sumario 46 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga para ingresar en prisión.—5238.

CUCALON VILLANUA, Antonio; de veinte años, hijo de Ramón y Dolores, natural de Piedramorera; procesado en sumario 183 de 1948, por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para ingresar en prisión.—5242.

COSTA, Francisco Manuel; portugués, vecino de La Quinza; procesado en sumario 19 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción de La Cañiza para ingresar en prisión.—5243.

PALOMARES SANCHEZ, Isabel; de treinta y tres años, casada, hija de Francisco y Gabriela, natural de Linares; procesada en sumario 276 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado núm. 17 de Madrid para ingresar en prisión.—5245

NAVAS AGUILA, José; natural y vecino de Málaga, Duque de Rivas, 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—5246.

GARCIA BLANCO, José María; de treinta y cinco años, natural de Santa Eulalia de Ooscos (Castropol), vecino de Mieres, obrero, hijo de Celestino y Carmen; procesado en sumario 441 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para ingresar en prisión.—5250.

PEREZ MADRIGAL, Ramiro; de treinta y ocho a cuarenta años, viudo, agente de seguros, vecino de Burgos, residente en Santander; procesado en sumario 60 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—5251.

VILLALOBO DIAZ, Juan; natural de Málaga y vecino de San Fernando, plaza Tetuan, 2; procesado en sumario 85 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.—5259.

SALAS DURAN, Esteban; de treinta y cuatro años, casado, panadero, hijo de Juan y Pilar, natural de Casablanca y vecino de La Línea de la Concepción; procesado en causa 27 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ingresar en prisión.—5260.

SANCHEZ ESTEVE, Pedro; de treinta y dos años, soltero, natural de Espinár (Segovia), del comercio, vecino de Agramunt, Jaime Mestres (sin número); procesado en sumario 9 de 1946, por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona para ingresar en prisión.—5261.

GARCIA VILLANUEVA, Antonio Tomás; de veintitrés años, soltero, hijo de Nicolasa Isabel, natural y vecino de Zaragoza, Heroísmo, 36; procesado en causa 523 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para ingresar en prisión.—5266.

BENEDICTO HERRERO, Víctor; de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Lázaro y Leonor, natural de Zaragoza; procesado en causa 256 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ingresar en prisión.—5267.

LLANOS OLMOS, Pedro; de veintiocho años, casado, hijo de Julio y María, natural de Ronda, vecino de Igualeja; procesado en causa 257 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ingresar en prisión.—5268.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

5.701

Por el presente edicto se llama y emplaza a unos bandoleros desconocidos que el día 15 de abril del presente año 1949 secuestraron al matrimonio Francisco Sufie Bes e Isabel Cherto Andreu de la masía denominada «Mauricio», sita en la partida de «Los Pasella», del término municipal de Horta de San Juan, para que comparezcan ante este Juzgado Militar, sito en la rambla de San Carlos, número 9, primero, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a responder de los cargos que se le imputan en el sumario ordinario número 254-IV-1949, que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican en el plazo señalado.

Tarragona, 13 de junio de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Rojas Gómez.—740.

5.702

Joaquín Castelló Beiga, domiciliado últimamente en paseo Rigat, 11, de Ribas de Fresser (Gerona), comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez de la tercera Batería del Grupo de Artillería de Montaña número 2, en las oficinas de dicha Unidad, sitas en el chalet Recolóns, de la misma plaza, a fin de prestar declaración en diligencias previas instruidas en averiguación de los hechos ocurridos el día 15 de julio de 1948 en el domicilio de la vecina de dicha localidad María Guillamet Corominas.

Ribas de Fresser (Gerona), 2 de junio de 1949.—738

5.703

Dionisia Sarrion Garcia, domiciliada últimamente en paseo Rigat, número 11, de la plaza de Ribas de Fresser (Gerona), comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez de la tercera Batería del Grupo de Artillería de Montaña número 2, en las oficinas de dicha Unidad, sitas en el chalet Recolóns, de la misma plaza a fin de prestar declaración en diligencias previas instruidas en averiguación de los hechos ocurridos el día 15 de julio de 1948 en el domicilio de la vecina de dicha localidad María Guillamet Corominas.

Ribas de Fresser, 2 de junio de 1949.—739

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59-949, Rafael Gorrachetegi Láñez.—5244.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 208-946, Antonio Belenguer Llin.—4902.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 439-948, Francisco Chuecos Reinaldos.—5112.

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 44-949, Mateo Serrano Gascó y Martín Lucas Andrés.—5241.

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11-949, Fernando Núñez Cazalilla.—5264.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67-943, Jaime Bordoy Oliver.—5262.